



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR  
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, modalidad presencial, en fecha 27 de marzo de 2026, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 14:15 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO  
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA  
Prof. Dra. ADELAIDA QUINTANA RUIZ DÍAZ  
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE  
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE  
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO  
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO  
Dr. DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA  
Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES  
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA  
Est. ANDREA MERCEDES GAONA PERALTA en reemplazo de la Est. IVANNA FIORELLA GÓMEZ ZARZA

Se encuentran ausentes con aviso, la Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI, representante titular del estamento docente, el Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES, representante titular del estamento de graduados, la Est. IVANNA FIORELLA GÓMEZ ZARZA y la Est. PRINCE ARACELY DEGGELLER AGUILERA, representantes titulares ante el estamento estudiantil.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025"




La secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la convocatoria de la Decana para participar de la **sesión ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en modalidad presencial, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de esta casa de estudios, el **viernes 27 de marzo de 2026**, a las 13:15 horas en su primera convocatoria y 14:15 horas en la segunda.

San Lorenzo, 25 de marzo de 2026

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración del Acta N.º 06/2026.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



  
**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



  
**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

*Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"*

*Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 075-00-2026

**"POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A CONSIDERACIÓN DEL ACTA N.º 06 DEL 27 DE MARZO DE 2026, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El primer punto del orden del día.

La necesidad de diferir la consideración del Acta N.º 06 (A.S. N.º 06 27/03/2026) del 27 de marzo de 2026 de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la FCV-UNA.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**075-01-2026** Diferir el tratamiento del primer punto del orden del día, correspondiente a consideración del Acta N.º 06 (A.S. N.º 06 27/03/2026) del 27 de marzo de 2026, de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

**075-02-2026** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR  
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 076-00-2026

**"POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El segundo punto del orden del día.

La necesidad de diferir el tratamiento del informe correspondiente a la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**076-01-2026** Diferir el tratamiento del segundo punto del orden del día, correspondiente al informe de la Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

**076-02-2026** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 077-00-2026

**"POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A CONSIDERACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El tercer punto del orden del día.

La necesidad de diferir el tratamiento de la consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**077-01-2026** Diferir el tratamiento del tercer punto del orden del día, correspondiente a consideración de las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

**077-02-2026** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 078-00-2026

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ACERCA DE LA DONACIÓN DE LIBROS POR PARTE DE LA PROF. DRA. CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA INSTITUCIÓN".

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día.

El Exp. N.º 312, correspondiente a memorándum MDA 036/2026 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual informa sobre la recepción de una donación de libros, realizada por la Prof. Dra. Claudia Martínez, Jefa del Departamento de Clínicas Veterinarias, la cual representa un valioso aporte para el acervo bibliográfico de la Facultad.

Autor/es	Título	Lugar y editorial	N.º de Edición	Tomo	Año
Sisson y Grossman	Anatomía de los animales domésticos	México, Salvat	5.ª	I	1991
Sisson y Grossman	Anatomía de los animales domésticos	México, Ciencia y Cultura Latinoamericana	5.ª	II	1996
Wills, Josephine M., Simpson, Kenneth W.	The waltham book of clinical nutrition of the dog and cat	Pergamon	1.ª	-	1994
Rosemberger, Gustav	Examination of cattle	Hoechst	2.ª	-	1979
Gobello, Cristina	Signos clínicos en el perro: aproximación diagnóstica	Cristina Gobello	-	-	2004
Hortst, Dieter, Dellman	Histología veterinaria	Zaragoza, Acribia	-	-	1976
Markwell, Peter J.	Aplied clinical nutrition	Vernon, California	1.ª	-	1998
Waltham	Veterinary hospital manangement	Vernon, California	3.ª	-	1998
Wright, John G.	Anestesia veterinaria	Zaragoza, Acribia	1.ª	-	1958
Hill's pocket atlas of veterinary clinical anatomy		-	-	-	-

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**078-01-2026** Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, acerca de la donación de libros por parte de la Prof. Dra. Claudia Patricia Martínez, Jefa del Departamento de Clínicas Veterinarias de la institución.



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"  
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR  
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 078-00-2026

..//..(2)

**078-02-2026** Agradecer a la Prof. Dra. Claudia Patricia Martínez por la mencionada donación, la cual contribuye al fortalecimiento del acervo bibliográfico institucional.

**078-03-2026** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR  
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 079-00-2026

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL ADELANTAMIENTO DE LA FECHA DE DEFENSA DEL TRABAJO FINAL DE GRADO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIAL SAN ESTANISLAO, QUE CUENTAN CON BORRADOR HABILITADO PARA TAL EFECTO".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día.

El Exp. N.º 334, correspondiente a memorándum MDA 035/2026 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite la nota del Jefe del Departamento Académico de la FCV-UNA, filial San Estanislao, con respecto al pedido de informe concerniente a dos estudiantes del sexto curso en fase de borrador habilitado para su trabajo final de grado, a fin de solicitar adelantamiento de su fecha de defensa.

Destaca que ambos estudiantes tienen su primera matriculación en sexto curso en el año 2024, se volvieron a matricular en el 2025 y han cumplido cabalmente con todos los requisitos establecidos y su trabajo final de grado fue habilitado en diciembre de 2025.

Se menciona además que en la FCV-UNA, sede San Lorenzo, hay siete (7) estudiantes en las mismas condiciones de los arriba mencionados, los cuales son: Patricia Irrazábal Cabañas, Elvis Omar Martínez Alegre, Noelia Monserrath Pintos Fleitas, Bianca Rodríguez Cortessi, Gerardo Rafael Silva Pereira, Pedro Isaías Torres Morel y Araceli Anahí Vera Vázquez.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**079-01-2026** Autorizar el adelantamiento de la fecha de defensa del Trabajo Final de Grado, a favor de estudiantes del sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo y filial San Estanislao, que cuentan con borrador habilitado para tal efecto.

**079-02-2026** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR  
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 080-00-2026

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA CURRICULAR SUPERVISADA EN LA DIVISIÓN AVICULTURA, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, A FAVOR DE ROCÍO MARLENE VELÁZQUEZ ÁLVAREZ CON CIC N.º 7604276, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EN AGRONEGOCIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN”.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día.

El Exp. N.º 491, correspondiente a nota CF N.º 02/2026 elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite copia de la nota presentada por el Prof. Ing. Agr. Derlys Fernando López, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción, solicitando autorización para la realización de pasantía curricular en el Departamento de Producción Animal, División Aviar, de la FCV-UNA, filial Concepción, a favor de Rocío Marlene Velázquez Álvarez con CIC n.º 7604276, estudiante de la carrera de Licenciatura en Administración en Agronegocios de dicha institución. Carga horaria: 200 horas. Dicha actividad estaría a cargo de la Prof. Dra. Angélica Villasanti.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

- 080-01-2026** Autorizar la realización de pasantía curricular supervisada en la División Avicultura, dependiente del Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Concepción, a favor de Rocío Marlene Velázquez Álvarez con CIC n.º 7604276, estudiante de la carrera de Licenciatura en Administración en Agronegocios de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción.
- 080-02-2026** Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de las actividades enmarcadas dentro de la mencionada pasantía.

**080-03-2026** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

*Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”*  
*Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 081-00-2026

**"POR LA CUAL SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LAS ASIGNATURAS PATOLOGÍA Y CLÍNICA PORCINA DEL QUINTO CURSO Y PRODUCCIÓN PORCINA DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIOS 2018, PARA EL ANÁLISIS Y DICTAMEN PERTINENTE".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día.

El Exp. N.º 497, correspondiente a memorándum MDA 099/2026 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite actualización del Programa de Estudios de las asignaturas: Patología y Clínica Porcina, y Producción Porcina, correspondientes al Plan 2018.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**081-01-2026** Derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, la propuesta de actualización del Programa de Estudios de las asignaturas Patología y Clínica Porcina del quinto curso y Producción Porcina del sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondientes al plan de estudios 2018, para el análisis y dictamen pertinente.

**081-02-2026** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 082-00-2026

**"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE LA MATRÍCULA DE LA EST. ALINA MARÍA LUJÁN VERA GALEANO CON CIC N.º 6217198, COMO ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, POR EL PERÍODO ACADÉMICO 2026, ASÍ COMO LA ANULACIÓN COMPLETA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL EXAMEN FINAL DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL CUARTO CURSO, POR COMETER FRAUDE POR SEGUNDA VEZ EN LA MENCIONADA EVALUACIÓN, Y QUE LA MISMA RECURSE LA ASIGNATURA EN CUESTIÓN".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día.

El acta de incidencia académica por presunto fraude:

Exp. N.º	Estudiante involucrado	CIC N.º	Examen	Asignatura	Fecha de examen	Sede/Filial
378	Alina María Luján Vera Galeano	6217198	Final	Medicina Preventiva y Salud Pública	27/02/2026	San Lorenzo

Al respecto, la Dirección Académica especifica lo establecido en la Resolución N.º 0149-00-2021, Acta N.º 13/2019 del Reglamento Disciplinario vigente, de la siguiente manera:

CAPÍTULO VI  
DE LAS SANCIONES A LOS ESTUDIANTES

Artículo 27.º- En caso de reiteración por segunda vez de fraude en actividades académicas en exámenes parciales y/o finales, bien sea en la misma actividad o en otra, o más de la anulación completa de la puntuación en la actividad donde se concretó el fraude y la imposición de recurrar la asignatura, se aplicará la suspensión de la matrícula. La reiteración por tercera vez en la misma conducta, a más de la anulación completa de la puntuación en el acta donde se conste el fraude, se aplicará la cancelación definitiva de la matrícula.

Por tanto, la Dirección Académica sugiere que la estudiante mencionada recurse la asignatura correspondiente y pone a consideración del Consejo Directivo la duración de la suspensión de la matrícula.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

082-01-2026

Establecer la suspensión de la matrícula de la Est. Alina María Luján Vera Galeano con CIC n.º 6217198, como estudiante de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, por el período académico 2026.



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR  
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025”



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 082-00-2026

../..(2)

**082-02-2026** Establecer la anulación completa de la puntuación obtenida por la Est. Alina María Luján Vera Galeano con CIC n.º 6217198, por cometer fraude por segunda vez en el examen final de Medicina Preventiva y Salud Pública del cuarto curso; igualmente, que la misma recurse la asignatura en cuestión.

**082-03-2026** Copiar, comunicar y archivar.



*[Handwritten signature]*  
**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



*[Handwritten signature]*  
**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

*Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"*

*Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR  
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025”



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 083-00-2026

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL ‘VII CONGRESO DE CIENCIAS VETERINARIAS, III CONGRESO DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES’, A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE JUNIO DE 2026, SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO Y CIENTÍFICO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ ORGANIZADOR, ASÍ COMO LAS COMISIONES ENCARGADAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO”.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día.

El Exp. N.º 519, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual solicita autorización para la realización del “VII Congreso de Ciencias Veterinarias, III Congreso de Egresados de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA, filial San Juan Bautista - Misiones”, a llevarse a cabo en las instalaciones de dicha unidad académica. Asimismo, solicita la declaración de interés académico y científico de dicha actividad.

Asimismo, mediante el Exp. N.º 521, 18/03/2026, solicita el reconocimiento del Comité Organizador y las Comisiones encargadas de la realización del “VII Congreso de Ciencias Veterinarias, III Congreso de Egresados de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA, filial San Juan Bautista - Misiones”

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**083-01-2026** Autorizar la realización del “VII Congreso de Ciencias Veterinarias, II Congreso de Egresados de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista – Misiones”, a llevarse a cabo en el mes de junio de 2026.

**083-02-2026** Declarar de interés académico y científico, la realización del “VII Congreso de Ciencias Veterinarias, III Congreso de Egresados de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista – Misiones”.

**083-03-2026** Conformar el Comité Organizador y las Comisiones encargadas de la organización del “VII Congreso de Ciencias Veterinarias, III Congreso de Egresados de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista – Misiones”, de la siguiente manera:

**Comité Organizador**

**Asesora:** Prof. Dra. MSc. Viviana María Ríos Morínigo  
**Presidente:** Prof. Dr. MSc. Erico Arrieta Rivarola  
**Vicepresidente:** Dr. Carlos Sabino Acosta Delmas



**Visión:** “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”  
**Misión:** “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 083-00-2026

..//..(2)

**Secretaría:** Lic. Mgtr. Andrea Carolina Valenzuela Ferreira  
**Tesorería:** Prof. Dr. MSc. Crispín Ávalos Morel  
Dra. Clidy Analiz Ayala Mendoza  
Dra. Victoria de los Ángeles Marecos Almada  
**Presidente de Centro:** Est. Teófilo Maidana Galarza

**Comisión Científica y Académica**

Prof. Dra. MSc. María Carol Elizabeth Arzamendia Vanni  
Dr. PhD. Cristian David Melgarejo Torres  
Dr. Osmar Ariel Otazú Flores  
Prof. Dr. MSc. Crispín ávalos Morel  
Dra. Lourdes Diana Barrios Carreras  
Prof. Dra. MSc. Sandra María Elizabeth Falcón  
Dr. MSc. Félix Yamil Riveros Ríos

**Veedores y Moderadores:**

Dra. Clidy Analiz Ayala Mendoza  
Dr. Lino Albaro Fernández Cantero  
Dra. Carmen Doricel González Mascareño  
Dr. César Enmanuel Marecos  
Dra. Leticia Benítez  
Dr. Alejandro Pino Mieres

**Comisión de Publicidad y Auspicio**

Dra. María Nelly Alegre Jara  
Dra. María Karina Cardozo Fernández  
Dra. Sonia González  
Prof. Dr. Oscar Edilberto Arnaldo Pérez  
Abg. Claudia Isabel Caballero

**Comisión de Organización y Logística**

Dra. Liz Amalia Quintana Portal  
Prof. Dr. Eduardo Morínigo Barrios  
Prof. Dr. Luis María Ayala  
Dr. Robertson Delfín García Flores  
Dr. Gustavo Javier Ramos Oliveira  
Dra. María Carolina Marecos Portillo  
Dra. Ruth Tatiana Cabral Maciel

**Comisión Cultural**

Prof. Dra. Marylen Fabiola Acosta González  
Dra. Diana Doralice Quintana Cardozo  
Dra. María del Carmen Acosta Delmas

**Comisión de Recepción y Alojamiento**

Dra. Nilda Araceli Esquivel Cáceres  
Lic. PhD. Nubia Inés Llano Davalas  
Dra. Natalia Díaz  
Dra. Nancy Quiñonez  
Dra. Juana Vergara  
Dra. Diana Paiva  
Dra. Griselda Cardozo Díaz



**Visión:** "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"  
**Misión:** "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025"

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 083-00-2026

../..(3)

**Comisión de Cena de Confraternidad**

Dr. Félix Eduardo López  
Prof. Dra. Lici Labreana Torales  
Dr. Marcos Maidana  
Dr. Héctor Bogado

**Responsables de Equipos Informáticos**

Dr. Eder Rodríguez Cardozo  
Lic. Lucio Gómez  
Sr. Gilberto Meza

083-04-2026 Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025"



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 084-00-2026

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE CONCEDE PERMISO, SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE DOCE MESES, A FAVOR DEL PROF. DR. MIGUEL WENCESLAO TORRES ÑUMBAY CON CIC N.º 930486, COMO DOCENTE INVESTIGADOR I (CATEGORÍA UL1) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, CON ANTIGÜEDAD DEL 01 DE ABRIL DE 2026".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día.

El Exp. N.º 536, correspondiente a correo electrónico elevado por el Abg. Paholo Netto Duarte, Asesor Jurídico del Consejo Directivo, mediante el cual remite dictamen A.J. N.º 02/2026, en cuanto al pedido de permiso del Prof. Dr. Miguel Torres Ñumbay, docente investigador de la FCV-UNA. Al respecto, remite el siguiente parecer jurídico:

"Del análisis conjunto de los antecedentes fácticos y del marco normativo estatutario aplicable, esta Asesoría Jurídica concluye que la solicitud formulada por el Prof. Dr. Miguel Torres Ñumbay reúne los presupuestos institucionales y estatutarios necesarios para su procedencia.

En consecuencia, corresponde hacer lugar al pedido de permiso sin goce de sueldo solicitado, por el período correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en relación con las funciones académicas vinculadas al cargo de Docente Investigador que el recurrente desempeña en esta Facultad."

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**084-01-2026** Aprobar el dictamen de la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo y conceder permiso, sin goce de sueldo, por el término de doce meses, a favor del Prof. Dr. Miguel Wenceslao Torres Ñumbay con CIC n.º 930486, como Docente Investigador I (categoría UL1) de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, con antigüedad del 01 de abril de 2026.

**084-02-2026** Copiar, comunicar y archivar



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 085-00-2026

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE GUARDIAS PRÁCTICAS DE UN (1) DÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PATOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS GUARDIAS DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA INSTITUCIÓN".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día.

El Exp. N.º 593, correspondiente a memorándum FCV – CAPAA N° 001/2026 remitido por el Prof. Dr. José Ramón Peralta, Vicedecano y Coordinador de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, mediante el cual remite dictamen en cuanto a la propuesta de aplicación de guardias prácticas en la asignatura Anatomía Patológica del tercer curso, de la FCV-UNA, sede San Lorenzo.

Al respecto y considerando la misma, manifiesta que por mayoría de la Comisión Asesora Permanente, se propone que las guardias prácticas en la asignatura Anatomía Patológica de la carrera de Ciencias Veterinarias de la FCV-UNA, sede San Lorenzo, se realicen en el día y hora establecido para dicha asignatura, a fin de no colisionar con las actividades académicas de otras asignaturas del tercer curso correspondiente a la malla curricular vigente (Enfermedades Infecciosas y Contagiosas, Enfermedades Parasitarias, Farmacología y Toxicología, Genética Animal, Semiología, Sociología Rural y Extensión Ganadera, Epidemiología, Zootecnia, Legislación y Deontología Veterinaria).

El análisis amplio y exhaustivo del tema.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**085-01-2026** Aprobar la implementación de guardias prácticas de un (1) día en el Departamento de Ciencias Patológicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, en el marco de las actividades correspondientes a las guardias del quinto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la institución.

**085-02-2026** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

*Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"*  
*Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”



**Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 086-00-2026**

**“POR LA CUAL SE DERIVA A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN MULTIDISCIPLINARIA DE APOYO Y BIENESTAR ESTUDIANTIL, ACERCA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA DENUNCIA DE SUPUESTO ACOSO ENTRE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día.

El Exp. N.º 587, correspondiente a nota remitida por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, la Prof. Dra. María Soledad Sánchez Duarte y la Abg. Martha Colmán, miembros de la Comisión Multidisciplinaria de Apoyo y Bienestar Estudiantil, mediante la cual informan sobre las actuaciones realizadas durante el comisionamiento de trabajo a la filial San Estanislao de la institución, en cumplimiento de las atribuciones que se les fuera encomendada y en respuesta a la denuncia del supuesto acoso entre estudiantes, presentada por la Est. Sofía Belén Ovelar Rojas en contra de la Est. Ayleen Araceli Velázquez Torres. En ese marco, se procedió a:

- a) Entrevistas individuales: Se mantuvieron reuniones privadas con ambas estudiantes involucradas, aplicando un protocolo de bienestar estudiantil. El objetivo principal fue garantizar un espacio de escucha activa, elevar información directa y determinar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de los afectados.
- b) Socialización y apoyo institucional: Se realizó una reunión con delegados de distintos cursos y miembros del estamento estudiantil de la filial. En este encuentro, se socializaron las funciones de esta comisión y se pusieron formalmente a disposición los servicios del área psicológica y psicopedagógica de la FCV-UNA.

Asimismo, mencionan que la Comisión dará continuidad con el seguimiento del caso conforme a las normativas de la institución, buscando preservar un ambiente de respeto y bienestar para toda la comunidad académica.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**086-01-2026** Derivar a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo, el informe presentado por la Comisión Multidisciplinaria de Apoyo y Bienestar Estudiantil, acerca de las actividades realizadas en el marco de la denuncia de supuesto acoso entre estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Estanislao.



*Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”*  
*Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR  
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 086-00-2026

..//..(2)

~~086-02-2026~~ Copiar, comunicar y archivar.



*[Handwritten signature]*  
**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



*[Handwritten signature]*  
**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR  
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 087-00-2026

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN DE OCTAVIO ESQUIVEL PERALTA CON CIC N.º 6664204, ESTUDIANTE SELECCIONADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI) PARA CURSAR SUS ESTUDIOS DE GRADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día.

El Exp. N.º 593, correspondiente a memorándum MDA 118/2026 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual comunica que los siguientes estudiantes se encuentran asistiendo regularmente a clases, conforme a las notas recibidas:

- FCV-SF N.º 247/2026: JULIETA MELGAREJO (Exp. N.º 369), de nacionalidad argentina, beneficiada por el Convenio Cultural y Cortesía Diplomática.
- FCV-SF N.º 220/2026: OCTAVIO ESQUIVEL PERALTA (Exp. N.º 329), beneficiado por el Régimen Especial de Plazas para Estudiantes Compatriotas Indígenas.

Se informa, además, que la matriculación de los mencionados estudiantes se encuentra pendiente de la resolución a ser emitida por el Rectorado, por lo que, hasta tanto se disponga de la misma y se cuente con la documentación pendiente, se mantienen asistiendo a clases.

En ese sentido, se recibió el Exp. N.º 590, 25/03/2026, correspondiente a nota DGA N.º 054/2026 remitida por Marcos A. Galeano Sánchez, Encargado de Despacho de la Dirección General Académica, mediante la cual remite el expediente completo con las resoluciones emitidas por el Rectorado – UNA, a favor del estudiante seleccionado por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) para cursar sus estudios en la FCV-UNA, en el año 2026, por el Régimen Especial de Plazas de Estudiantes Compatriotas Indígenas, a saber: OCTAVIO ESQUIVEL PERALTA.

Se aclara que el trámite de inscripción (matrícula) por este régimen especial, será válido únicamente por el período lectivo 2026. Además, el estudiante seleccionado no podrá trasladarse a otra carrera, ni podrá solicitar nueva plaza y quedará sujeto a lo establecido en el Estatuto de la UNA y al Reglamento Interno de la unidad académica a la que fue admitido.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**



*Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"*  
*Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR  
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 087-00-2026

..//..(2)

**087-01-2026** Autorizar la matriculación de Octavio Esquivel Peralta con CIC n.º 6664204, estudiante seleccionado por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) para cursar sus estudios de grado en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, período académico 2026, según los detalles especificados en el visto y considerando de la presente resolución.

**087-02-2026** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 088-00-2026

"POR LA CUAL SE NOMBRAN DOCENTES VISITANTES DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIAL CONCEPCIÓN, PARA IMPARTIR CLASE MAGISTRAL EN EL PERÍODO ACADÉMICO 2026".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

Las solicitudes de nombramiento de docentes visitantes:

Exp. N.º	Docente visitante solicitado	Asignatura	Sede / Filial	Observación
592	Dr. Richard Vetter	Zoología	Concepción	La <b>Dra. María Teresa Santacruz</b> , solicita nombramiento del profesional para el desarrollo del tema "Zoogeografía", en fecha 06/04/2026.
594	Prof. Dr. Julio César Ovelar Rebollo	Farmacología y Toxicología.	San Lorenzo	El Prof. Dr. Óscar Ortega Pérez, solicita nombramiento del profesional para desarrollo del tema "Fisiofarmacología de las hormonas de la reproducción", en fecha 26/08/2026.
632	Dra. Leticia Rojas Meza	Farmacología y Toxicología.	San Lorenzo	El Prof. Dr. Óscar Ortega Pérez, solicita nombramiento de la profesional para desarrollo del tema "Intoxicaciones más frecuentes en grandes animales por plantas tóxicas", en fecha 30/09/2026.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**088-01-2026** Nombrar docente visitante de la asignatura Zoología del primer curso, al **Dr. Joerg Richard Vetter Hiebert** con CIC n.º 3899015, para impartir clase magistral en la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Concepción, según los detalles especificados en el visto y considerando de la presente resolución.

**088-02-2026** Nombrar docente visitante de la asignatura Farmacología y Toxicología del tercer curso, al **Prof. Dr. Julio César Ovelar Rebollo** con CIC n.º 1248841, para impartir clase magistral en la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, según los detalles especificados en el visto y considerando de la presente resolución.



*Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"*  
*Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 088-00-2026

../..(2)

**088-03-2026** Nombrar docente visitante de la asignatura Farmacología y Toxicología del tercer curso, a la **Dra. Leticia Andrea Rojas Meza** con CIC n.º 3430395, para impartir clase magistral en la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, según los detalles especificados en el visto y considerando de la presente resolución.

**088-04-2026** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 089-00-2026

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MEMBRETE INSTITUCIONAL PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS PARCIAL Y COMPLETO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día.

El Exp. N.º 612, correspondiente a memorándum MDA 107/2026 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite propuesta de actualización de membrete para la expedición de certificados de estudios parcial y completo, de la FCV-UNA, sede San Lorenzo y filiales. Dicha propuesta de actualización consiste en que figure la resolución de acreditación de la carrera de la sede / filial, así como también la Misión y Visión institucional.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**089-01-2026** Actualizar el membrete institucional para la expedición de Certificados de Estudios Parcial y Completo, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por memorándum MDA 107/2026 de la Dirección Académica.

**089-02-2026** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

*Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"*

*Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR  
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



**Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 090-00-2026**

**"POR LA CUAL SE DERIVA A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PRESENTACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE APÁTRIDAS Y REFUGIADOS (CONARE) DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CON RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR MAICHEL HENRIQUE APONTE ZAMBRANO, SOLICITANTE DE REFUGIO N.º 020.250.005, DE NACIONALIDAD VENEZOLANA, INGRESANTE A LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, PARA EL DICTAMEN PERTINENTE".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día.

El Exp. N.º 600, correspondiente a nota CONARE/Nº50/2026 remitida por María Mercedes González Santos, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Apátridas y Refugiados (CONARE) del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual hace referencia a los exámenes de admisión de la FCV-UNA, filial Concepción, examinados por MAICHEL HENRIQUE APONTE ZAMBRANO, solicitante de Refugio N° 020.250.005, de nacionalidad venezolana, quien ha obtenido un óptimo puntaje.

Al respecto, dicha Comisión vuelve a recordar que nuestro país es Estado parte de la convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, instrumentos que consagran los derechos de las personas bajo protección internacional. En concordancia, la legislación nacional, específicamente la Ley N° 1938/2002, establece que los derechos y obligaciones de los refugiados en nuestro país y garantiza expresamente el acceso a la educación en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna por su condición migratoria especial. Esta protección se extiende plenamente a los solicitantes de refugio durante todo el proceso de determinación de su estatus.

En ese sentido, el documento de solicitante de refugio emitido por la CONARE acredita la identidad y la situación legal provisional del señor Aponte Zambrano, otorgándole validez para todos los trámites civiles y administrativos en el territorio paraguayo, incluido el acceso a la educación superior. Por tanto, rechazar su participación en el proceso de admisión fundamentándose en dicha condición, constituiría un acto de discriminación expresamente prohibido por nuestro ordenamiento jurídico nacional, vulnerando no solo la ley de refugiados sino también el derecho a la educación consagrado en la Constitución Nacional. Para mejor ilustración, se adjunta un certificado actualizado que pueda ser tomado en cuenta para la matriculación del interesado.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**



*Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"*  
*Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 090-00-2026

..//..(2)

**090-01-2026** Derivar a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo, la presentación hecha por la Comisión Nacional de Apátridas y Refugiados (CONARE) del Ministerio de Relaciones Exteriores, con respecto a la documentación presentada por Maichel Henrique Aponte Zambrano, solicitante de refugio N.º 020.250.005, de nacionalidad venezolana, ingresante a la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Concepción, para el dictamen pertinente.

**090-02-2026** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

*Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"*

*Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 091-00-2026

**"POR LA CUAL SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO QUE CONTEMPLE SUGERENCIAS TÉCNICAS SOBRE LA EVENTUAL ADECUACIÓN DE LA CALENDARIZACIÓN ACADÉMICA, EN CASO DE MODIFICARSE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL RECESO ACADÉMICO DE INVIERNO, EN EL MARCO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día.

El Exp. N.º 619, correspondiente a nota remitida por estudiantes de la institución, mediante la cual manifiestan su preocupación respecto a la actual organización del receso académico de invierno, al tiempo que solicitan su reconsideración.

Al respecto, de acuerdo con el calendario académico vigente, se contempla una pausa académica del 06 al 10 de julio de 2026, en el marco de un período lectivo comprendido entre el 16 de marzo y el 30 de octubre del mismo año. Por tanto, consideran que la fragmentación del receso afecta de manera significativa la planificación académica, personal y profesional de los estudiantes.

En ese sentido, proponen que el receso académico de invierno sea establecido de manera continua durante dos semanas, comprendidas entre el 06 y el 17 de julio de 2026.

Dicha solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- La coincidencia con actividades académicas relevantes como la Expo (Proyecto Comisariato Expo Paraguay M.R.A. – 2025, antecedente que forma parte de un programa de extensión universitaria), prevista del 11 al 26 de julio, la cual constituye una instancia clave del aprendizaje práctico, integración académica y, para muchos estudiantes, una fuente de ingresos. La fragmentación del receso limita la participación activa y organizada en este evento.
- La necesidad de contar con un período continuo que permita una adecuada planificación de actividades extracurriculares académicas.
- La situación de estudiantes foráneos, quienes dependen de este receso para trasladarse a sus lugares de origen, optimizando tiempos y costos.
- La programación de procedimientos médicos, que requieren períodos de recuperación sin interrupciones.
- El cumplimiento de pasantías obligatorias, que demandan continuidad para su adecuado desarrollo.
- El avance de actividades de campo vinculadas al Trabajo Final de Grado, las cuales requieren bloques de tiempo prolongados.
- La importancia del cuidado de la salud mental del estudiantado. Un período de descanso continuo permite una recuperación real del estrés académico acumulado, favoreciendo la concentración, el rendimiento y la permanencia en la carrera. La fragmentación del receso limita ese proceso afectando el bienestar general de los estudiantes. En ese sentido, consideran fundamental



*Visión:* "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"  
*Misión:* "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 091-00-2026

..//..(2)

que la unidad académica contemple el descanso efectivo como parte integral de la formación universitaria.

- La situación de los estudiantes de las filiales, quienes dependen de este período de receso para trasladarse y realizar sus guardias en el Hospital Veterinario de la sede San Lorenzo. Esta dinámica responde a que en sus filiales no cuentan con la infraestructura necesaria para el desarrollo completo de dichas actividades. La fragmentación del receso dificulta el cumplimiento adecuado de estas prácticas, generando una desventaja académica que consideran importante atender.

Asimismo, ponen en conocimiento que se encuentra en curso una encuesta dirigida al estamento estudiantil, en la cual participan estudiantes de todas las unidades académicas de la FCV-UNA. Los resultados preliminares reflejan una tendencia mayoritaria a favor de la unificación del receso académico en un período continuo, evidenciando que la presente solicitud responde a una necesidad colectiva y representativa de toda la comunidad estudiantil.

Cabe destacar que esta propuesta no implica una reducción de la carga académica total, sino una reorganización del calendario. A tal efecto, sugieren como alternativas viables la extensión del periodo lectivo por una semana adicional (comprendida del 02 al 06 de noviembre del corriente año) o la redistribución de contenidos dentro de las semanas ya establecidas, garantizando el cumplimiento de los 133 días de clases previstos. Asimismo, es importante señalar que en años anteriores no se han presentado inconvenientes en relación con el calendario académico ni con la implementación de un receso invernal continuo, lo cual respalda la viabilidad de la presente propuesta.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**091-01-2026** Solicitar a la Dirección Académica la presentación de un proyecto que contemple sugerencias técnicas sobre la eventual adecuación de la calendarización académica, en caso de modificarse el período correspondiente al receso académico de invierno, en el marco de la solicitud presentada por estudiantes de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el análisis y consideración de este cuerpo colegiado.

**091-02-2026** Encomendar que la elaboración del referido proyecto sea realizada mediante una mesa de trabajo integrada por la Dirección Académica y los delegados de curso, a fin de proceder a la rúbrica del documento por las partes intervinientes.



Visión: Ser una institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.  
Misión: Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 091-00-2026

..//..(3)

091-03-2026 Copiar, comunicar y archivar.



*[Handwritten signature]*  
**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



*[Handwritten signature]*  
**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025"

Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 092-00-2026

**"POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES COMO AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ Y SAN ESTANISLAO".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día.

Las renunciaciones a auxiliaturas de la enseñanza:

Exp. N.º	Auxiliar de la enseñanza renunciante	Asignatura	Sede / Filial	Curso
624	Prof. Dra. Viviana Villagra Carrón	Bienestar Animal	San Estanislao	1.º
611	Dra. Andrea Leonor Flores Ávalos	Fauna Silvestre y Animales de Laboratorio	Caazapá	2.º

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**092-01-2026** Dar por terminadas las funciones como auxiliar de la enseñanza a la Prof. Dra. Viviana Yerutí Villagra Carrón de Stimpson con CIC n.º 1439842, de acuerdo al siguiente detalle:

Auxiliar de la enseñanza renunciante	Asignatura	Sede / Filial	Curso
Prof. Dra. Viviana Villagra Carrón	Bienestar Animal	San Estanislao	1.º

**092-02-2026** Dar por terminadas las funciones como auxiliar de la enseñanza a la Dra. Andrea Leonor Flores Ávalos con CIC n.º 4255069, de acuerdo al siguiente detalle:

Auxiliar de la enseñanza renunciante	Asignatura	Sede / Filial	Curso
Dra. Andrea Leonor Flores Ávalos	Fauna Silvestre y Animales de Laboratorio	Caazapá	2.º

**092-03-2026** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025"



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 093-00-2026

**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA SOLICITUD DE ANULACIÓN DE TEMAS CORRESPONDIENTES AL EXAMEN FINAL DE LA ASIGNATURA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GANADERAS, PRESENTADA POR ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día.

El Exp. N.º 631, correspondiente a memorándum MDA 123/2026 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite nota presentada por estudiantes del sexto curso, solicitando la anulación del contenido presentado para desarrollar en el examen final correspondiente a la asignatura Administración de Empresas Ganaderas que se llevó a cabo el día 23/02/2026. Asimismo, la Dirección Académica hace mención de que teniendo en cuenta la presente solicitud, procedió a mantener reunión con la cátedra responsable de la asignatura con el objetivo de examinar el contenido del examen en cuestión y otros asuntos relevantes.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

- 093-01-2026** Dar entrada para su toma de razón, a la solicitud de anulación de temas correspondientes al examen final de la asignatura Administración de Empresas Ganaderas, presentada por estudiantes del sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.
- 093-02-2026** Encomendar a la Dirección Académica la remisión de las sugerencias a la cátedra mencionada, en forma anónima y sin identificación de los estudiantes firmantes.
- 093-03-2026** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR  
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 094-00-2026

**"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO POR MATERNIDAD, A IVANNA FIORELLA GÓMEZ ZARZA CON CIC N.º 6021846, REPRESENTANTE TITULAR DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día.

El Exp. N.º 618, correspondiente a nota presentada por Ivanna Fiorella Gómez Zarza con CIC n.º 6021846, representante titular del estamento estudiantil ante el Consejo Directivo de la FCV-UNA, mediante la cual solicita permiso por maternidad, conforme a las normativas vigentes.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**094-01-2026** Conceder permiso por maternidad, a favor de Ivanna Fiorella Gómez Zarza con CIC n.º 6021846, representante titular del estamento estudiantil ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, por el término de dieciocho (18) semanas.

**094-02-2026** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR  
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 27/03/2026)  
Resolución N.º 095-00-2026

**"POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES N.º 447-00-2022, ACTA N.º 21 (A.S. N.º 21 15/07/2022) Y N.º 200-00-2023, ACTA N.º 16 (A.S. N.º 16 09/06/2023) DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL – ORGANIGRAMA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día.

El Exp. N.º 639, correspondiente a nota DGP N.º 07/2026 de la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, MSc., Encargada de la Dirección de Gestión y Planificación, mediante la cual solicita autorización y resolución correspondientes, en relación al pedido de ajustes o cambios de la Estructura Organizacional Sectorial de la Dirección de Gestión y Planificación y la Dirección de Gestión de Calidad, sobre el traspaso de dependencia del Departamento de Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) que depende actualmente de la DGC y pasaría a depender en adelante de la DGP. Los MOF permanecerán con iguales funciones, con la salvedad del cambio en la Dirección dependiente.

La Resolución N.º 447-00-2022, ACTA N.º 21 (A.S. N.º 21 15/07/2022): "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS SECTORIALES – ORGANIGRAMAS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO"; y la Resolución N.º 200-00-2023, Acta N.º 16 (A.S. N.º 16 09/06/2023): "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 276-00-2022, Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022) DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE APRUEBA LA CORRECCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL – ORGANIGRAMA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO".

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**095-01-2026** Modificar las Resoluciones N.º 447-00-2022, ACTA N.º 21 (A.S. N.º 21 15/07/2022) y N.º 200-00-2023, Acta N.º 16 (A.S. N.º 16 09/06/2023) del Consejo Directivo y aprobar la modificación de la Estructura Orgánica General – Organigrama, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

**095-02-2026** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

Vision: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"  
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR  
Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025"



No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:55 horas.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO